



ESTE TEXTO ES COPIA FIEL DEL BOLETÍN OFICIAL

RESOLUCIONES

Publicado en el Boletín Oficial N° 21987, el día 11 de Julio de 2025

SALTA, 07 de Julio de 2025

RESOLUCIÓN GENERAL N° 11/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 344 de fecha 28 de diciembre de 2005, emanada por el ex – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (hoy Ministerio de Economía y Servicios Públicos); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la citada Resolución establece, en el ámbito de esta Dirección General de Rentas, que no se computarán, a los efectos de los plazos procedimentales, los días hábiles administrativos comprendidos dentro de los siguientes períodos:

- A. Primera quincena de Enero de cada año,
- B. Primera semana correspondiente a la Feria Judicial de invierno que se establezca cada año para el Poder Judicial de la Provincia de Salta;

Que, corresponde a esta Dirección General de Rentas determinar, cada año, las fechas de inicio y finalización de los períodos mencionados;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

LA DIRECTORA

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE :

Artículo 1°.– Establecer, para el año 2025, que el período correspondiente a la primera semana de feria judicial de invierno dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución N° 344/05 del ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (actual Ministerio de Economía y Servicios Públicos), se extenderá desde el 14 hasta el 18 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive.

Artículo 2°.– Lo dispuesto en el artículo anterior no será de aplicación para los procedimientos de clausura y decomiso previstos en los artículos 51° a 67° del Código Fiscal (t.o. por Decreto N° 2.039/05).

Artículo 3°.– Remitir copia de la presente Resolución para conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Artículo 4°.– Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

R. S/C N° 100016929
Orden de Publicación: 100126208
Importe: \$0,00
Fecha/s de Publicación: 11/07/2025